

deben ser sometidas a aprobación del proyecto por esta Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

4.º.— Que la presente resolución se publique en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Consejero.— Fdo.— José Ignacio Pérez Sáenz.”

Lo que comunico a V.E. para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Logroño, 28 de octubre de 1986.— El Director Regional de Cultura, José Manuel Ramírez Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación para el establecimiento de Variante de la línea a 13,2 KV “Arnedo-Quel”
III.A.534

VISTO el expediente nº AT-1.667 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de Variante de la línea a 13,2 KV “Arnedo-Quel” en Arnedo, consistente en suprimir los apoyos actuales números 28, 29, 30 y 31 y colocar dos nuevos apoyos metálicos.

RESULTANDO que por la Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio de fecha 28 de enero fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado nº 232 de fecha 27-9-86, y el Boletín Oficial de La Rioja nº 21 de fecha 20-2-86.

RESULTANDO que para la ejecución de la Resolución citada, es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre el siguiente predio:

Parcela nº 5: Sociedad El Raposal, S.A. de Arnedo. Presidente, D. Vicente Hernández Quiñones con domicilio en la calle Badajoz, nº 2 de Arnedo, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de dos apoyos metálicos que ocupan una superficie de 2,50

m2 y vuelo sobre 86 m de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

La servidumbre actual que desaparece es la siguiente:

Cuatro apoyos de madera que ocupan una superficie total de 0,24 m2 y el vuelo de tres conductores sobre 86 m. con una banda horizontal total de los mismos, de 0,50 m.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el diario La Rioja del miércoles día 2 de julio de 1986 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 80 de fecha 8 de julio de 1986, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto no ha tenido entrada escrito alguno de alegaciones ni aportado datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

VISTOS La Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que la finca no reúne ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirle de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería de Industria y Comercio, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de la finca anteriormente señalada para el establecimiento de Variante de la línea a 13,2 KV “Arnedo-Quel” en Arnedo, consistente en suprimir los apoyos actuales números 28, 29, 30 y 31 y colocar dos nuevos apoyos metálicos.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Comercio en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, a 3 de noviembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA

Resolución por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de varias fincas
II.B.932

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción, por Iberduero, S.A. de la línea a 220 KV “El Sequero-Quel” (Tramo doble circuito El Sequero-T.227), declarada de utilidad pública con fecha 4 de junio de 1985.

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.488 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Iberduero, S.A. con domicilio en Bilbao, c/ Gardoqui, 8, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de la línea a 220 KV “El Sequero-Quel” (Tramo doble circuito El Sequero-T.227), declara de utilidad pública con fecha 4 de junio de 1985.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 18 de noviembre de 1986, a las 12 horas en el Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 49 citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas de la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 5 de noviembre de 1986.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

RELACION DE PROPIETARIOS

— Parcela nº 17 D. Emilio Ruiz Sáenz, con domicilio en Ventas Blancas (Lagunilla).

— Parcela nº 19 D. Secundino Ruiz Sáenz, con domicilio en Ventas Blancas (Lagunilla).

— Parcela nº 23 D. Secundino Ruiz Sáenz, con domicilio en Ventas Blancas (Lagunilla).

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Sección de requerimientos y notificaciones

Relación de contribuyentes

III.B.929

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de este Organismo, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consigna en la citada relación, en el Banco Exterior de España, c/c 30-14931-Agencia 11, c/ Orense, 58, Madrid, o bien en las Cajas de la Delegación de Hacienda y demás entidades colaboradoras.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera hábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurridos el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante este Organismo en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1986.— El Subdirector General de Administración, Tomás Blasco Sánchez.

RELACION DE NOTIFICACIONES PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Nombre-Razón Social: Albelda Cervera, Manuel; D.N.I.: 19.105.450; Nº de IRA: 616; Domicilio: Duquesa de la Victoria, 5, Logroño-26003; A ingresar: 12.000; Año contraído nº liquidación: 1.985/408.